

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de 19 de Abril de 1899

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALVARO DE BLAS

Señores que asistieron:

Beltrán.—Campo y Fernández.—Cobo Canalejas.—Cortina y Esteche.—Cortinas y Porras.—Chapaprieta.—Ducacal.—Durán.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—Lucio.—Mateo.—Martínez Contreras.—Martínez de Tejada.—Mejía.—Negro y Rojo.—Noreña.—Pané.—Ranero.—Romero.—Yáñez.—Pérez Magnín (Secretario).—Villanova (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Entrando en el orden del día se reanudó la discusión pendiente acerca del presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1899 a 1900, abriéndose debate por capítulos y artículos.

El Sr. Chapaprieta manifiesta que sin duda por ser costumbre en la Casa no se ha votado la totalidad del presupuesto, y por si teniéndole por conforme con la totalidad se creyera que se ponía en contradicción consigo mismo al votar en contra de cada una de sus partidas, pide que se haga constar su protesta contra todas y cada una de ellas consideradas en su totalidad.

El Sr. Ranero y el Sr. Beltrán hacen análoga manifestación.

El Sr. Presidente promete que constarán esas manifestaciones.

Seguidamente se dió cuenta del capítulo 1.º de «Ingresos» «Rentas e intereses», siendo aprobados sin discusión los dos artículos que comprende, en la forma siguiente:

	Pesetas
Rentas.....	51.646
Intereses.....	3 130 02
TOTAL.....	54.776 92

Inmediatamente se dió cuenta del capítulo 5.º «Ingresos propios de cada Establecimiento.» Art. 1.º «Hospital», 563.295'81 pesetas, siendo aprobado sin discusión.

Así mismo se dió cuenta y fué aprobado el art. 2.º de «San Juan de Dios», 22.527'77 pesetas.

Acto seguido se dió cuenta del artículo 3.º «Hospicio», 143.564'81 pesetas.

El Sr. Martínez Contreras ruega a la Comisión de Hacienda manifieste en qué forma está regulado este ingreso, cuál es su origen y fundamento y en qué forma se viene rindiendo cuenta de los mismos.

El Sr. Mejía contesta como Presidente de la Comisión, que el detalle de las rentas de este Establecimiento, puede desde luego verlas en la Memoria que acompaña al presupuesto.

El Sr. Chapaprieta ruega a la Comisión manifieste si al calcular los ingresos del Hospicio ha incluido en ellos lo que han de producir los talleres del mismo con arreglo al proyecto que sobre dichos talleres presenta la Comisión; por que si así no fuese, se vería obligado a pedir la lectura de una enmienda que sobre la reforma en la organización de esos talleres tiene presentada, pues es asunto relacionado con este, y pudiera después alegarse que estaban ya aprobados los ingresos. Así es que entiende que deben precisarse primero los gastos.

El Sr. Mejía manifiesta que la Comisión ha consignado primero los ingresos porque esto es lo legal, pero no tiene inconveniente en que se discuta primero los gastos, siempre que se reconozca que la Comisión ha cumplido con su deber al traer primero los ingresos.

El Sr. Chapaprieta dice que puesto que la Comisión no tiene inconveniente ni se cita el precepto legal que lo impida, debe pasarse desde luego a discutir los gastos, y si así no se hace, tendrá que votar en contra de todos los ingresos.

El Sr. Presidente manifiesta que no tiene inconveniente en variar el orden de la discusión siempre que la Comisión no se oponga.

El Sr. Durán dice que con arreglo al precepto legal, primero debe de

fiarse el presupuesto de ingresos, si bien no tiene la Comisión inconveniente en que se haga de otro modo.

El Sr. Martínez Contreras sostiene que la Diputación necesita ver primeramente cuáles son sus gastos necesarios, aquellos de los que no puede prescindir en modo alguno para después fijar los ingresos, que es el procedimiento que se sigue en todas las Corporaciones.

El Sr. Mejía repite que la Comisión no tiene inconveniente en que se discutan primero los gastos.

Así se acordó sin más discusión, dándose cuenta en su consecuencia del capítulo 1.º de gastos, artículo 1.º «Representación de la Presidencia», 25 000 pesetas.

En este momento ocupa la Presidencia el Sr. Beltrán.

El Sr. Secretario dió lectura de la siguiente enmienda:

«Los Diputados que suscriben proponen a la Diputación, se sirva reducir a 15.000 pesetas, los gastos de representación de la Presidencia = Bien sienten los que suscriben tener que iniciar su campaña de economía por esta reducción; pero quieren hacer constar que en nada se refiere ésta a la dignísima persona que ocupa el puesto, si no que obedece a la necesidad que se impone de hacer economía en todo para ver de no aumentar el reparto. = Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899. = J. Ranero. = L. Cortinas.»

El Sr. Mejía en nombre de la Comisión, manifiesta que no le es posible admitir la enmienda, pero tiene que hacer constar, que el primero que se ha llegado a la Comisión para pedir esa rebaja, ha sido el Sr. Presidente de la Corporación.

El Sr. Ranero defiende la enmienda diciendo que con el criterio de la Presidencia, en este punto, y por consiguiente al presentar esa enmienda no han podido tener los firmantes la intención de molestar al digno Señor Presidente; pero como quiera que la Comisión ha manifestado su criterio de admitir toda enmienda que signifique una economía, le ha extrañado que no admita ésta, que tiene precisamente ese objeto, inspirándose en la necesidad de que el ejemplo parta de los puestos mas elevados.

El Sr. Durán manifiesta como individuo de la Comisión, que ésta no aceptó la oferta del Sr. Presidente, y no admite la enmienda ahora por que en-

tiende que los gastos de representación son necesarios al Presidente, si ha de mantener a la debida altura el decoro de la Diputación.

El Sr. Ranero rectifica diciendo que está conforme con lo expuesto por el Sr. Durán, pero entiendo que la cantidad de 15.000 pesetas, sería bastante a este objeto, y desde luego es mucho mayor de la que autorizaba el Real decreto del Sr. Elduayen para las provincias de primera clase, ó sea la de 5.000 pesetas que es la misma que se asigna al Subsecretario de Estado y a los Ministros plenipotenciarios.

El Sr. Mejía replica que la Comisión ha creído siempre que las 15.000 pesetas eran insuficientes para atender a los gastos de representación, y el Sr. Ranero para ser lógico debía pedir que se cumpliese el Real decreto del Sr. Elduayen, en absoluto, ó no mencionarle en nada.

En este momento ocupa la Presidencia el Sr. Pané.

El Sr. Romero interviene diciendo, que desde que tuvo la honra de venir a esta Casa, considera que es excesiva la cantidad que se consigna para gastos de representación, y así lo ha expuesto siempre que se ha tratado de discutir el presupuesto, y ve que va adelantando algo, pues antes los Presidentes solo se acercaban a la Comisión para pedir aumento, mientras que ahora se ha acercado el Presidente a recomendar la rebaja; pero desgraciadamente la Comisión que debió aceptar esta economía se negó a ella. Las razones por las que entiendo excesiva esta suma las tiene expuestas en años anteriores, por lo que no ha de repetirlas ahora, limitándose a consignar su voto favorable a la enmienda.

El Sr. Vallejo entiende que la consignación de que se trata, destinada a sostener el decoro de la Corporación, es insuficiente, y la prueba está en que el Ayuntamiento, que es inferior en jerarquía a la Diputación, consigna una mayor cantidad. Si el Presidente la renuncia podrá agradecersele, pero la Diputación tiene el deber de votar esa consignación.

El Sr. Romero dice que no le ha convencido el Sr. Vallejo, pues el Ayuntamiento de Madrid tiene un presupuesto mayor y no es extraño, por tanto, que sea mayor la partida de que se trata.

En votación fué desechada por doce

votos contra seis, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*: Campo, Cobo, Durán, García Gordo, Vallejo, Mateo, Martínez de Tejada, Mejía, No-reña, Yáñez, Pérez Magnán (Secretario), Pané (Presidente).

Señores que dijeron *sí*: Beltrán, Cortinas, Chapaprieta, Martínez Contreras, Ranero, Romero.

Seguidamente fué aprobado el dictamen en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres. Diputados que votaron en pro de la proposición.

Seguidamente se dió lectura de la partida «Personal de la Diputación, Secretaría», 108.899 pesetas.

Se dió lectura de la siguiente enmienda:

«Los Diputados que suscriben, teniendo en cuenta la asiduidad y especiales servicios que desde hace más de dos años vienen prestando á la Diputación los escribientes meritorios D. Conrado Moro, D. Jesús Gutiérrez y D. Federico Díaz Otero, sin retribución alguna, los dos primeros en la Sección de Beneficencia y el segundo en la de Carreteras, como puede comprobarse con el testimonio de los Jefes de estas dependencias:

»Proponen á la Diputación que en el próximo presupuesto ordinario se sirva consignarles una gratificación anual de 500 pesetas á cada uno.

»Palacio de la Diputación á 17 de Abril de 1899.—Manuel Salcedo.—A. G. Vallejo.—Celso Lucio.—Juan Villanova.—J. D. Raboso.»

El Sr. Mejía manifestó que la Comisión no podía admitir esta enmienda por el aumento de gasto que significa.

El Sr. Vallejo defendió la enmienda, diciendo que á su entender no podía ser más justa, y en vista de lo expuesto por la Comisión y de que él tiene presentada otra enmienda que supone una economía respetable, entendiéndose que podía admitirse ésta, si quiera suponga un pequeño aumento de gasto, pues se trata de tres empleados que están trabajando hace dos años sin cobrar absolutamente nada.

El Sr. Romero expresa su deseo de que se examinen los expedientes de los empleados si se empieza á tratar de subsanar postergaciones, porque hay otros muchos que llevan diez ó doce años con 1.000 ó 1.500 pesetas, aun teniendo títulos académicos, y estos asuntos, por los que se aumentan los gastos, deben estudiarse detenidamente. En su virtud, solicita que se deje para lo último.

Ocupa la Presidencia en este momento el Sr. De Blas.

El Sr. Beltrán dice que este punto ha sido siempre motivo de desacuerdo y desacuerdo, y recuerdo un año en que se llevó la discusión por este camino, resultando al final que se había elevado en una cifra enorme los gastos de Personal. Otras veces, más racionalmente, se han dejado estas enmiendas para el final, y en conferencia privada se han admitido las que se han considerado justas, y propone se haga esta vez lo mismo.

El Sr. Martínez Contreras manifiesta que hallándose conforme con el deseo formulado por el Sr. Romero, anuncia una proposición para cuando se discutan las bases del presupuesto, á fin de conseguir que en un plazo breve se revisen los expedientes de los empleados. Cree que la Comisión de Personal tiene hechos algunos trabajos para la reorganización de las plantillas, y si ha de quedar el asunto para el final de la sesión, sería conveniente que dicha Comisión trajera esos trabajos, para con arreglo á ellos norma-

lizar de una vez la situación del Personal.

El Sr. Cortinas dice que en efecto la Comisión de Personal se ha preocupado de ese asunto nombrando Ponente al Sr. Raboso, que tiene ya adelantados sus trabajos, y al que le recordará la necesidad de que los ultime.

El Sr. Villanova defiende la enmienda, diciendo que es muy justa, pues se trata de empleados que llevan dos años trabajando en las oficinas provinciales sin remuneración alguna.

El Sr. Ranero manifiesta que al reconocer la Comisión el principio de que debe amortizarse el 50 por 100 de las vacantes, reconoció que había exceso de personal, y en esto aplaude á la Comisión, por más que mejor hubiera sido que se hubiera presentado la reforma de las plantillas. No se opone á que se apruebe la enmienda, pero reconoce que por estas y otras causas, el presupuesto ha llegado en esta parte á la crecida cantidad de pesetas 367.126, por lo cual entiende que debe dejarse para el final, y entonces, cuando se haya discutido la base que tiene presentada sobre las plantillas, se podrán admitir las enmiendas que se estimen justas.

El Sr. Presidente hace ver la conveniencia de adoptar este criterio.

El Sr. Martínez Contreras dice que puesto que se dejan para el final las enmiendas, debe dejarse asimismo todo el capítulo.

El Sr. Beltrán dice que en efecto sería inútil que se aprobasen después algunas enmiendas si su importe no cabía dentro de la cantidad previamente fijada al votar el capítulo, pero hay manera de conciliar ambas cosas aprobando el capítulo, como máximo y después aceptar las enmiendas que sean justas siempre que quepan en este máximo y cubriendo con ellas las vacantes que hoy existen.

El Sr. Mejía dice, que en efecto, de esta manera, pueden compaginarse las dos tendencias de no aumentar el presupuesto y admitir las enmiendas.

El Sr. Chapaprieta se opone á que se adopte este acuerdo, pues por un lado se contradice la Comisión si admite esas enmiendas, puesto que ha prometido no aceptar ninguna que signifique aumento de gastos y por otra parte no debe aprobarse una cifra tan enorme como la que se propone para los gastos de personal, en cuyo capítulo no hace la Comisión más economía que la insignificante de 2.499 pesetas, que no justifica sus alardes de haber castigado grandemente los gastos; por lo tanto, votará en contra del capítulo.

El Sr. Martínez Contreras insiste en que es imposible aprobar la partida correspondiente al personal para luego discutir las enmiendas porque además de ser este un procedimiento irregular, resultaría contradictorio consignar una determinada partida que después podría sufrir aumento ó disminución, por lo que ha de oponerse á que así se haga.

El Sr. Mejía dice que la Comisión no ha pretendido que sea buena su obra, sino la única posible, habiendo hecho más economías de las que supone el Sr. Chapaprieta, puesto que ha suprimido el 50 por 100 de las vacantes; y en cuanto á que se discutan y se aprueben al final las enmiendas, está á la disposición de la Presidencia y de la Corporación; pero puesto que se ha manifestado oposición á que se apruebe el capítulo dejando para el final las enmiendas, pide que se vote en el acto así uno como otros, manifestando que

la Comisión sostiene la cifra del capítulo y no acepta la enmienda.

El su virtud fué puesta á votación dicha enmienda, siendo desechada por diez votos contra tres en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*

Beltrán.—Campo y Fernández.—Cobo Canalejas.—Cortinas y Porras.—Chapaprieta.—Durán.—Martínez de Tejada.—Mejía.—Negro y Rojo, y Romero.

Señores que dijeron *sí*

Gómez Vallejo.—Martínez Contreras.—Villanova (Secretario).

Seguidamente se dió lectura de la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe propone á la Diputación se sirva acordar que la plantilla de personal de la Diputación se ajuste al Real decreto de 1892 dictado por el Sr. Elduayen y á la Real orden posterior.—Madrid 19 de Abril de 1899.—Martínez Contreras.»

El Sr. Mejía en nombre de la Comisión, manifiesta que no puede aceptarla porque la considera perturbadora de todos los servicios.

El Sr. Martínez Contreras la defiende, diciendo que viene alardeando la Comisión, y no la censura por ello, de que quiere castigar con valentía los gastos, y abundando él en iguales deseos, ha propuesto el medio de que la Comisión puede valerse para reducir grandemente los gastos de personal. Nada más justo, añade, que pedir el cumplimiento de disposiciones legales que están vigentes, y como á esto se reduce la enmienda, entiendo que no hay motivo para rechazarla, por lo que, si la Diputación no la acepta, la aceptará la Superioridad, ante la cual recurrirá en forma. El Real decreto del Sr. Elduayen, en el que la enmienda se basa, vino á cortar abusos de todas las Diputaciones, pero principalmente de ésta; y teniendo este objeto y no habiéndose cumplido hasta la fecha, se está en el caso de hacerlo ahora, fijando el verdadero número de empleados que la Diputación necesita, de igual manera que el Ayuntamiento de la Corte lo hizo, admitiendo por unanimidad otra enmienda por él presentada análoga á la presente.

Contesta el Sr. Mejía diciendo que la Comisión no ha buscado glorias ni alardeado de realizar grandes economías; las haría si fuesen posibles, pero como la implantación del Real decreto del Sr. Elduayen, que se encuentra modificado, perturbaría, á su juicio, todos los servicios, se ve en el caso de no poder admitir la enmienda.

El Sr. Ranero dice que tiene presentada una enmienda en este capítulo íntimamente relacionada en muchos puntos con la del Sr. Martínez Contreras, pues le parece muy excesiva la cifra de personal, y en su virtud, propone, entre otras cosas, el ajuste en este punto al Real decreto del Sr. Elduayen, que si no responde á las necesidades de esta Diputación, puede hacerse aplicable solicitando autorización para modificarle en lo necesario. Pero como no es su intento lastimar intereses creados, propone en dicha enmienda que se forme una plantilla del personal inspirada en las bases de dicho Real decreto con lo que se conseguiría regularizar los servicios.

Contesta el Sr. Mejía diciendo que la Comisión aceptaría ese criterio para la amortización del 50 por 100 de las vacantes, pero no puede aceptarle para la organización general del servicio.

El Sr. Martínez Contreras, en vista

de estas manifestaciones, retiró su enmienda.

Se dió lectura seguidamente de la siguiente enmienda:

«A la Diputación: Considerando los Diputados que suscriben que la plantilla de personal de la Diputación necesita una reorganización en el actual presupuesto para que se armonice con el estado financiero de la provincia y con las necesidades burocráticas de las mismas, teniendo en cuenta lo que propone la Comisión de Hacienda sobre amortización del 50 por 100 de las vacantes que ocurran durante el ejercicio, se proceda desde luego á formar una plantilla que sirva de norma para hacer las amortizaciones, y hasta tanto no se apruebe por la Diputación no se podrá hacer ningún nombramiento, ni con carácter interino ni definitivo.»

»Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899.—J. Ranero.—L. Cortinas.»

El Sr. Mejía manifestó que la Comisión no podía aceptar la enmienda porque desde el año 1892 se han creado intereses particulares y han variado las necesidades de la Diputación.

El Sr. Martínez Contreras defiende la enmienda diciendo que no sabe en qué han aumentado los servicios ni qué gastos extraordinarios existen para justificar esta elevada cifra del presupuesto, siendo un hecho exacto que en el año 1892-93 se hallaban los servicios bien organizados á pesar de la considerable reducción realizada, así como también es evidente que el personal que hoy existe es excesivo y nunca podrá justificarse el hecho de que para sostener su elevado coste se aumente el contingente en los pueblos. Reconoce que el personal es idóneo y trabaja, así como que está mal retribuido; pero también es indudable que está mal organizado y que precisamente los mejores son los que se encuentran postergados, por lo que entiendo que se presta un gran servicio á la provincia y á los mismos empleados con procurar que esta situación termine, admitiendo al efecto la enmienda que ha presentado.

El Sr. Presidente hace la aclaración de que la considerable diferencia que á primera vista resulta entre la cifra que para «Personal» se propone ahora y la que se presupuestó en 1892-93, no es debida, como pudiera creerse, á que haya aumentado el personal en tan gran proporción, pues aunque algo ha aumentado, la razón de la diferencia está en que en aquel año, y dada la necesidad de rebajar esta cifra, se acordó una rebaja de sueldos antes que decretar cesantía alguna, á lo que se prestaron los empleados, haciendo de buen grado este sacrificio.

El Sr. Martínez Contreras dice que no tiene inconveniente en que así se haga, siempre que se consiga la economía.

El Sr. Mejía dice que tampoco en esa forma puede admitir la enmienda, pues es más sencillo amortizar el 50 por 100 de las vacantes, como propone la Comisión.

El Sr. Martínez Contreras, en vista de estas manifestaciones y después de pedir que conste en acta su protesta, retiró la enmienda.

Acto seguido dióse lectura de la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe considera como una de las cosas más justas que pueden aceptarse en el presupuesto el aumento de 500 pesetas de sueldo al Oficial de Secretaría D. Eduardo Barrón, que á sus largos y buenos servicios en esta Corporación, tiene el mérito de poseer un título académico.»

Palacio de la Diputación 19 Abril de 1899.—Noreña.—Rubricado.»

El Sr. Mejía, reconociendo los merecimientos del Sr. Barrón, dice que no puede admitir la Comisión esta enmienda, por cuanto significa un aumento de gasto.

El Sr. Noreña la defiende diciendo que no puede ser más justa, pues se refiere á un empleado que, además de poseer un título universitario, cumple su misión con laudable exceso, trabajando en horas ordinarias y extraordinarias.

El Sr. Chapaprieta explica su voto diciendo que es de sentir no se puedan premiar como merecen determinados servicios, pero como hay que sujetarse á los recursos de la Diputación, él votará en contra de la enmienda.

El Sr. Beltrán explicó su voto diciendo que, desechada su opinión de que todas estas enmiendas quedasen para el final, con el objeto de poder comprobar los merecimientos que se alegasen y ver si eran justas, tiene que votar en contra de esta como votó en contra del anterior; pero como quiera que estas propuestas, siendo justas, pueden y deben ser tenidas en cuenta cuando se trate de cubrir las vacantes que existen, hace constar que el Empleado á que esta enmienda se refiere, merece la recompensa para que se le ha propuesto.

El Sr. Noreña retira la enmienda, siempre que se tenga en cuenta la manifestación del Sr. Beltrán.

El Sr. Presidente manifiesta que le parece bien que se tenga en cuenta para el arreglo del personal, pero que lo mismo debe hacerse con la enmienda del Sr. Vallejo que ha sido rechazada y con las demás que se presenten.

Así quedó acordado sin discusión. Seguidamente se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe, considerando que dados los cargos y su retribución, que en las plantillas del personal de esta Corporación existen, no es justo continúe disfrutando 999 pesetas de sueldo el Escribiente de la Secretaría D. José Oliver, cuyos servicios y antigüedad reclaman un aumento de sueldo, tiene el honor de proponer el de 500 pesetas.—Palacio de la Diputación 19 Abril de 1899.—Noreña.—Rubricado.»

El Sr. Mejía en nombre de la Comisión manifiesta que no puede aceptarla.

El Sr. Noreña la retira en vista de esta manifestación.

Acto seguido fué aprobada la partida en votación ordinaria.

Se dió cuenta de la partida de 35.000 pesetas para gastos de personal en Contaduría, siendo aprobada sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de la partida de 31.377 pesetas para gastos del personal de Portería, siendo así mismo aprobada.

Acto seguido dióse cuenta de la partida consignada para Material, importante 57.500 pesetas, y de la siguiente enmienda:

«Capítulo 1.º de Gastos.»—A la Diputación.—Considerando que en el Material de oficinas debe atenderse la Diputación al máximo establecido por el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer se fije en pesetas 20.000, la cantidad destinada á estos gastos.—Palacio de la Diputación 18 de Abril de 1899.—J. Ranero.—L. Cortinas.—Joaquín Chapaprieta.—J. Martínez Contreras.»

Después de algunas manifestaciones del Sr. Martínez Contreras, el se-

ñor Mejía en nombre de la Comisión, rebajó á pesetas 55.000 el total de esta partida, la cual se prorrateará entre los distintos gastos.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas:

Archivo y Depositaria..... 33.150 pesetas
Arquitectos y Delineantes.. 25.000 »

En votación ordinaria se aprobó igualmente sin discusión la totalidad del Capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes partidas del cap. 2.º:

Gastos de quintas..... 19.200 pesetas
Idem de bagajes..... 20.900 »

Dada cuenta de la partida de pesetas 26.625, consignada para el BOLETÍN OFICIAL, el Sr. Martínez Contreras se opuso á ella, manifestando que deseaba saber ante todo si la Comisión de Hacienda había hecho un examen verdad de los gastos que origina la administración del BOLETÍN y si se hallaban en relación con los productos que debían obtenerse; porque sino propondría que se llevase en otra forma á semejanza de lo que se hace con el *Diario oficial de Avisos*.

El Sr. Ranero preguntó á la Comisión de Hacienda si tenía noticia de que antes se llevaba el BOLETÍN por un escribiente y que sin presupuesto se había creado un Negociado especial para este servicio que costaba una cantidad bastante considerable.

El Sr. Mejía contestó que no había podido la Comisión de Hacienda examinar la forma en que este servicio se hacía, como no podía hacerlo con los demás, pues tenía que atenderse á los datos que le suministraban las demás Comisiones y la Contaduría, estando las cuentas á disposición de todos los Sres. Diputados.

Después de rectificar los Sres. Martínez Contreras y Mejía, el Sr. Ranero insistió en su anterior pregunta, contestando el Sr. Mejía que se había encontrado la Comisión de Hacienda con que estaba ya creado el personal que había, y que era un empleado de 3.000 pesetas, otro de 2.500 y otro de 1.500, no pudiendo dejarlo sin consignación en tanto que no se reformen las plantillas. El resto de la partida, ó sea 19.125 pesetas, es el importe, según cuentas, de la impresión y publicación del periódico.

Después de rectificar brevemente los Sres. Contreras y Mejía, se aprobó la partida, con los votos en contra de los Sres. Ranero, Cortinas, Martínez Contreras y Chapaprieta.

Sin discusión fué aprobada la siguiente:

Elecciones: 74.600'98 pesetas.

Dada cuenta de la partida de 2.000 pesetas consignada para Calamidades públicas, el Sr. Martínez Contreras manifestó que, en su opinión, debía aumentarse esta partida, que era insignificante, dado el fin á que se destinaba, sobre todo comparándola con algunas como la considerable presupuesta para Elecciones, pues si no se gastaba quedaría el sobrante, y de esta suerte no habría necesidad, cuando ocurra una verdadera calamidad, de acudir á la formación de un presupuesto extraordinario.

El Sr. Presidente manifestó que por muy doloroso que le fuera el decirlo, era lo cierto que esta partida se había ido disminuyendo en todos los presupuestos por los grandes abusos que se cometían, que originaban el hecho de que cuando ocurría una verdadera calamidad estaba agotado el artículo.

Sin más discusión fué aprobada la partida.

Igualmente lo fué en votación ordinaria la totalidad del capítulo 2.º del presupuesto de gastos.

(En este momento ocupa la presidencia el Sr. Beltrán.)

Se dió cuenta del capítulo 3.º, artículo único, «Conservación y reparación de carreteras», 319.971'65 pesetas. A continuación se leyó la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe propone á la Diputación que el número de Capataces y Peones camineros se reduzca de manera que no excedan en totalidad de uno por cada cuatro kilómetros de carretera.—Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899.—Joaquín Chapaprieta.»

El Sr. Mejía manifestó, en nombre de la Comisión, que no aceptaba la enmienda.

El Sr. Chapaprieta la apoyó diciendo que no era la primera vez que la Diputación había tomado acuerdos de esta naturaleza, suprimiendo por virtud de ellos el crecido número de Capataces, tomando como tipo el de asignar un Peón caminero por cada cuatro kilómetros de carretera; pero por influencias y caciquismo se han ido aumentando, y por esta razón proponía su disminución hasta el número indicado, creyendo, por habérselo así afirmado personas competentes, que con él habría suficiente para atender á las necesidades del servicio.

El Sr. García Gordo se opuso á la admisión de la enmienda, alegando que la Diputación tenía acordado que no se adscribiera á cada Peón caminero más de cuatro kilómetros de carretera, y que si bien es verdad que aparecían algunos más de los que correspondían á este recorrido, lo es porque es imposible que se fije matemáticamente, dado que hay carreteras que tienen sólo tres kilómetros, y otras seis ó siete, á las que, por tanto, no hay más remedio que asignar dos ó más.

El Sr. Chapaprieta rectificó diciendo que significaba un abuso que una carretera de cuatro kilómetros y 50 metros tuviera adscriptos dos Peones, como lo era el que algunos estuvieran encargados de un kilómetro ó de dos, pudiendo salvarse la dificultad hecha notar por el Sr. García Gordo por medio de Peones suplentes que podían ser nombrados por el Ingeniero Jefe según las necesidades del servicio. Todo ello aparte de lo absurdo que significaba nombrar á semejanza de lo que ocurre con nuestra marina, que se designa personal antes de existir los buques, Peones camineros para carreteras que no están construídas.

El Sr. García Gordo rectificó diciendo que gracias al personal que había, las carreteras provinciales se hallaban en buen estado de conservación.

El Sr. Chapaprieta rectificó concretando su proposición en los siguientes términos: que se reduzca al número de 134 Peones camineros que hoy existe á 114; esto es, dos más de los que corresponden á razón de cuatro kilómetros por cada uno y á 15 los 21 Capataces, dejando encomendada la distribución del servicio y autorizándole para que nombre los suplentes cuando sea necesario.

El Sr. Mejía insistió en que no podía aceptar la enmienda presentada por las razones anteriormente expuestas por el Sr. García Gordo.

A continuación se dió cuenta de la siguiente enmienda al mismo capítulo y artículo del presupuesto de gastos:

«El Diputado que suscribe propone

á la Diputación lo siguiente: Aceptadas por la Diputación las cifras presupuestadas para material y personal de carreteras, la Diputación acuerda: 1.º El personal de Capataces y Peones será nombrado y modificado por el señor Ingeniero Jefe, según las necesidades del servicio y bajo su responsabilidad. 2.º La distribución de cantidades de material, conservación de carreteras y obras nuevas de toda índole, será asimismo hecha por el personal facultativo y también bajo su responsabilidad. De todo lo referente á personal y material en cuanto disponga el Sr. Ingeniero Jefe dará cuenta directa á la Diputación provincial.—Juan Ranero.—Rufino Beltrán.—Martínez Contreras.—Villanova.»

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda, manifestó que no podía aceptarla en lo que se refería al nombramiento de empleados por ser esto atribución de la Comisión de Personal y de la Diputación; y en cuanto á lo demás, claro es que se hallaba en absoluto conforme porque era precisamente lo que se hacía.

El Sr. Cortinas defendió la enmienda diciendo que si el escrúpulo de la Comisión de Hacienda por admitirla era el de ciertos respetos á las atribuciones de la de Personal, debía desecharlos, porque él, uno de los firmantes en su nombre, creía que conferir estas facultades al Ingeniero era prestar un gran servicio á las carreteras y á los intereses de la Diputación, pues se evitaría los grandes abusos que en la forma de verificar los nombramientos de Peones camineros se cometen.

El Sr. Mejía rectificó diciendo que hecha la salvedad del Sr. Cortinas en nombre de la Comisión de Personal, no tenía inconveniente alguno en aceptar la enmienda.

El Sr. Martínez Contreras, explicó el espíritu de la por el suscrita indicando que tiende sólo á encomendar á los funcionarios técnicos, todo lo que á los servicios de que están encargados se refiera, evitando abusos y caciquismo, á que se prestan estos nombramientos. Aparte de esto, no comprendía por qué se nombraba Peones para caminos que no tienen la categoría de carreteras demostrándose en esto como en todo que solo existía un inmoderado afán de aumentar todo lo que á personal se refiere. Y por último, por lo que respecta á los Peones nombrados para las carreteras no construídas todavía, se oponía á ello, pues si acaso llegaban á recibirse podía sacarse la cantidad necesaria del capítulo de *Imprevistos*, máxime ignorándose la fecha en que han de ser entregadas.

El Sr. Durán en nombre de la Comisión contestó que las fechas de recepción eran conocidas, porque estaban estipuladas en los contratos y constituiría un verdadero conflicto, que tuviera que encargarse la Diputación de ellas y nombrar el personal necesario para conservarlas sin haber para ello consignación suficiente en presupuesto, y en cambio si no se gastaba siempre quedaría el sobrante, no teniendo por lo demás inconveniente si lo acordaba la Diputación en que se rebajara esta partida así como la referente á la conservación de caminos vecinales.

Después de rectificar brevemente el Sr. Martínez Contreras, fué desechada la enmienda del Sr. Chapaprieta por nueve votos contra cinco, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no
Cobo.—Ducacal.—Durán.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—Mejía.—No-

reña.—Pérez Magnán (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí

Beltrán.—Cortinas y Porras.—Chapaprieta.—Lucio y Ranero.

Aceptada la otra enmienda suscrita por los Sres. Beltrán y Cortinas, pasó á formar parte del dictamen.

Igualmente fué aceptada pasando también á formar parte del dictamen la modificación propuesta por el señor Martínez Contreras de que se suprima las plazas de Peones camineros adscritas á los caminos vecinales que no constituyen carreteras, así como las que lo están á las que no se hallan ya recibidas por la Diputación.

Con esta modificación fué aprobado el dictamen con los votos en contra de los Sres. Noreña y Cobo Canalejas.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del capítulo 4.º «Contribuciones» 250 pesetas «Pensiones» 66.769'72 pesetas.

Dada cuenta del art. 3.º del mismo capítulo «Operaciones de crédito» 400 000, el Sr. Ranero hizo constar lo que ya había manifestado al discutirse la totalidad del presupuesto; esto es, que la operación á que esta partida se refería, había sido una de las más ruinosas para la Diputación que se ve privada de los ingresos que por intereses podía percibir.

El Sr. Presidente manifestó que en nombre de la Diputación se asociaba á lo dicho por el Sr. Ranero por tener todos la misma opinión, pero que no había más remedio que consignar la partida por tratarse de un caso de fuerza mayor.

El Sr. Martínez Contreras expuso que tenía presentada una proposición al presupuesto de ingresos para que se incluyera como tal el producto de la venta de los solares de San Juan de Dios, y como quizás de esto resultarían ventajas positivas para la Diputación, no sólo por la disminución de gastos que podía ocasionar, sino porque podía quizás ser el medio de resolver cuestiones pendientes que afectan á los derechos de propiedad de la Corporación, debía tenerse en cuenta para acordar lo que mejor procediese.

El Sr. Presidente hizo constar que, como la proposición á que se refería el Sr. Martínez Contreras había de discutirse al tratarse del presupuesto de ingresos, y como de todas suertes lo que allí se consignase había que deducirlo en el de gastos, podía aprobarse la partida sin perjuicio de lo que entonces resultara.

Así lo fué sin discusión quedándolo también la siguiente enmienda del Sr. Martínez Contreras al presupuesto de ingresos correspondiente á esta partida:

«A la Diputación.—Teniendo en cuenta que el valor del solar del edificio que ocupó el antiguo Hospital de San Juan de Dios y los sobrantes de Casa Blanca con arreglo á lo dispuesto por las bases 11.ª de las á que se refiere el Real decreto de 6 de Febrero de 1890, debe ingresar necesariamente en el Banco de España para amortizar la cuenta de crédito autorizada por dicha disposición, y que no debe demorarse en intereses de la provincia el cumplimiento de lo mandado; el Diputado que suscribe propone que en el capítulo 9.º del presupuesto de ingresos se consigne una partida de pesetas 1 326.724 en que fueron tasados dichos solares como producto en venta los mismos, que se realizará desde luego con las formalidades legales é igual suma en el capítulo 4.º, artículo 3.º de gastos para entregar el

importe de dicha venta en el Banco de España.

Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899.—L. Cortinas.—Martínez Contreras.»

(En este momento ocupó la presidencia el Sr. De Blas.)

Se dió cuenta del capítulo 6.º, artículo 1.º «Atenciones generales de Beneficencia» «Cuerpo médico farmacéutico» 163.250 pesetas, «Jefes clínicos» 20.947'50 pesetas, «Alumnos internos de Medicina» 68.620 pesetas, «Idem Farmacia» 17.032'50 pesetas.

A continuación se dió lectura de la siguiente enmienda:

Sin discusión fueron aprobados el artículo 4.º, capítulo 4.º, y los artículos 1.º y 2.º, capítulo 5.º del presupuesto de gastos en la forma siguiente:

	Pesetas
Contratos.....	244 570
Total del capítulo 4.º.....	711 589 72
Junta provincial de Instrucción pública.....	30 599
Inspección de Escuelas.....	3 500

Dada cuenta del art. 6.º del mismo capítulo «Bibliotecas» 9.700 pesetas, el Sr. Chapaprieta pidió se aclarase y determinase los conceptos en que se dividía esta partida.

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda, la explicó diciendo que se dividía en la forma siguiente:

	Pesetas
Un Archivero Bibliotecario....	3.500
Un Oficial.....	2.500
Otro Oficial.....	1.500
Un Escribiente meritorio.....	700
Material para suscripciones y encuadernaciones.....	1.000
Para adquisición de obras.....	1.000

El Sr. Chapaprieta manifestó que le parecía excesiva la plantilla y muy reducida la cifra consignada para la adquisición de libros, pues era realmente vergonzoso que por este concepto para la Diputación y su provincia se consignase sólo 1.000 pesetas.

El Sr. Lucio dijo que se había alegrado al ver que se consignaba 9.700 pesetas para Biblioteca, pero que por desgracia esta alegría había tenido que disiparse bien pronto, viendo que sólo 1.000 se destinaban á la adquisición de obras y el resto para personal, siendo así que en su concepto debían haberse invertido los términos.

El Sr. Mejía contestó que la Comisión de Hacienda no había tenido más remedio que atenerse á las plantillas que ya existían y respetarlas, limitándose á introducir una pequeña economía de 500 pesetas en la partida de adquisición de libros, pues por desgracia no era esta de gran utilidad y á que no se adquirían ordinariamente buenos libros.

El Sr. Chapaprieta rectificó insistiendo en sus anteriores apreciaciones y oponiéndose á la aprobación de la partida, y después de hacerlo así mismo brevemente el Sr. Mejía, fué aquella aprobada sin más discusión.

Habiendo transcurrido las horas reglamentarias, el Sr. Presidente preguntó á la Diputación si acordaba prorrogar la sesión para terminar la discusión del presupuesto.

Así lo fué, con los votos en contra de los Sres. Chapaprieta y Ranero.

«El Diputado que suscribe, teniendo en cuenta los acuerdos de la Comisión provincial de 20 de Septiembre de 1897 y Diputación de 20 de Junio de 1898, por virtud de los cuales fué nombrado Jefe de Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios y Alumno interno de primera clase D. Francisco Villanueva, pero con el sueldo de este último empleo, solicita de la Diputa-

ción acuerde se le conceda el correspondiente al cargo que desempeña, consignándolo así en el presupuesto que se discute.—Palacio de la Diputación 17 Abril de 1899.—Noreña.—Rubricado.»

El Sr. Mejía manifestó, en nombre de la Comisión de Hacienda, que no podía admitirla, á no ser que se suprimiera dos plazas vacantes de Alumnos internos, consignando el sueldo correspondiente á las mismas como aumento al Jefe clínico del Laboratorio.

Aceptado por el autor de la enmienda esta modificación, fué admitida por la Comisión y pasó por tanto á formar parte del dictamen.

El Sr. Martínez Contreras hizo uso de la palabra en contra del mismo, pidiendo la supresión de los Alumnos internos de Farmacia por entender que la Diputación obtendría una gran economía si encomendase ésta á las Hermanas de la Caridad bajo la dirección de los Farmacéuticos, pues sólo así se conseguiría que las medicinas no se inutilizaran ó distrajeran, agregando que estas manifestaciones obedecían á quejas justificadas que habían llegado á sus oídos y de las que se hacía eco en cumplimiento de su deber, pues todos saben que se consume una porción de medicinas por quien no tenía derecho á ello; por todas cuyas razones esperaba que se adoptase esta medida que era justa, útil y conveniente, en bien de los pobres y de la administración provincial.

El Sr. Durán, en nombre de la Comisión de Hacienda, contestó que entendía no era de sus atribuciones la supresión de plazas ó de empleados, asunto exclusivamente de la competencia de la Comisión de Personal y de la Diputación, y si éstas lo acordaban así, nada tendría que oponer la de Hacienda; pero en tanto esto no sucediera debía subsistir la partida, pues aunque llegaran á suprimirse estas plazas siempre habría que aumentar el número de Hermanas, y en todo caso el sobrante quedaría sin gastar.

El Sr. Ducazcal se opuso también á la modificación propuesta por el señor Martínez Contreras, por entender que las Hermanas de la Caridad carecían de aptitud para despachar las medicinas con arreglo á las recetas formuladas por los Médicos, y que por tanto, no podrían sustituir á los Alumnos de Farmacia que tenían ya aprobado uno ó dos años de carrera y habían entrado por oposición.

El Sr. Martínez Contreras rectificó insistiendo en sus anteriores manifestaciones, y agregando que su petición se fundaba en las mismas apreciaciones del Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

A continuación se dió lectura de la siguiente enmienda:

«Los Diputados que suscriben proponen se sirva acordar que de la administración de las farmacias en los Hospitales, se encarguen las Hermanas de la Caridad, suprimiendo las plazas de Alumnos de Farmacia que existen en aquellos que se consideren innecesarios.—Madrid 19 de Abril de 1899 = Leopoldo Cortinas. = Martínez Contreras.»

No habiendo sido aceptada por la Comisión, el Sr. Cortinas la apoyó diciendo que el propósito de los firmantes ya lo había expuesto elocuentemente el Sr. Martínez Contreras, pues según todos sabían era inculcable el abuso que con las medicinas se cometía, pues se gastaba una cantidad asombrosa y se decía por rumor público, que por la forma de administrar

la farmacia no se aplicaban todas á los servicios á que estaban destinadas, y que algunos Alumnos internos las guardaban para emplearlas en curas particulares que hacían fuera del Establecimiento; abusos que en su concepto sólo podrían evitarse entregando la administración de la farmacia á las Hermanas de la Caridad, pues para el despacho de las medicinas se hallan al frente Farmacéuticos con título.

El Sr. Ducazcal rectificó insistiendo en los argumentos anteriormente expuestos, por más que estaba conforme con la enmienda en cuanto se refería á entregar la administración de la farmacia á las Hermanas de la Caridad.

El Sr. Mejía manifestó que no desconocía los buenos propósitos que animaban á los firmantes de la enmienda, pero entendía que no podía suprimirse este personal, al menos por ahora, y por eso no la admitía, estando sin embargo dispuesto á hacerlo siempre que se encontrara medio hábil de corregir los defectos sin perjudicar el servicio.

El Sr. Presidente manifestó que el llevar las Hermanas de la Caridad al Hospital, no podía ser con otro objeto que en el de sustituir á los Alumnos internos encargándoles del despacho como sucede en otros Hospitales; y aparte de lo difícil que sería encontrar por el momento bastantes Hermanas aptas para ello, siempre se haría necesario el sostenimiento de la partida para el aumento de aquéllas. En cuanto á los abusos, por muy doloroso que le fuera decirlo por el cargo que ocupaba y la profesión que ejercía, debía indicar que lo más grave estaba en las Salas, en los Alumnos internos de Medicina contra los que había estado predicando con poco fruto; algunos de estos abusos tan frecuentes y conocidos como la sustracción de gases, etc., podían evitarse, pero había otros emanados de la naturaleza misma y organización de los Hospitales que hacía precisa su reforma, pues sin culpa de nadie se echaban á perder muchas medicinas. En vista, pues, de todo esto, estimaba, reconociendo los buenos propósitos de los firmantes de la enmienda, que ésta podía aceptarse como base para estudiar la forma de sustituir poco á poco los Alumnos internos por Hermanas de la Caridad, pero dejando subsistente la partida consignada por las razones ya expuestas.

Habiéndose mostrado conforme el Sr. Martínez Contreras y aceptado la enmienda en este sentido por la Comisión de Hacienda pasando á formar parte del dictamen siendo aprobada en unión de éste y formulando el Sr. Beltrán su deseo de que se llegue al arrendamiento de este servicio al que se adhirió el Sr. Ducazcal; todo sin perjudicar los intereses adquiridos por los Alumnos que han entrado por oposición.

En su consecuencia fueron aprobadas las partidas antes transcritas.

Igualmente lo fueron sin discusión las siguientes:

Material del Decanato.....	250 pesetas.
Cuerpo de Capellanes.....	22.750 »

Dada cuenta de la partida de 9.000 pesetas consignadas para el Cuerpo de Letrados, se leyó la siguiente enmienda:

«Los Diputados provinciales que suscriben, teniendo en cuenta el acuerdo de la Corporación de restablecer las dos plazas de Letrados de la Beneficencia, que por nómina se suprimieron en 30 de Junio de 1892, otorgando á los Letrados D. Santiago López Moreno y D. Francisco Couder y Moratilla, que por dicha supresión quedaron excedentes, el derecho á ocupar las vacan-

tes que ocurrieran; teniendo en cuenta también, que en el presupuesto vigente se incluyó la consignación necesaria para el restablecimiento de dichas plazas, cuya consignación fué desechada por la Superioridad, y teniendo en cuenta, por fin, las reiteradas gestiones del Decano del Cuerpo de Letrados pidiendo el restablecimiento de dichas plazas, que considera indispensable:

«Proponen á la Diputación la siguiente enmienda al capítulo 6.º «Beneficencia, Atenciones de carácter general», para el pago de los haberes de las dos plazas de Letrados de la Beneficencia que se restablecen, y que han de ocupar los Sres. D. Santiago López Moreno y D. Francisco Couder y Moratilla, declarados excedentes con derecho á ocupar las primeras vacantes, se consigna la cantidad de 4.000 pesetas.—Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899.—Rufino Beltrán.—Juan Cobo Canalejas.—A. G. Vallejo.—Lucas del Campo.—Joaquín Chapaprieta.—Domingo Negro.—Juan Villanova.—Manuel Salcedo.—Pérez Magnán.—L. Cortinas.—Ramiro Martínez Aparicio.—Gregorio Pané.—Manuel García Gordo.—Martínez Contreras.»

Habiendo manifestado el Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda, que no podía aceptarla porque no habiendo mejorado el estado del Erario provincial no podía acordarse un gasto antes rechazado, apoyó la enmienda el Sr. Martínez Contreras, diciendo, que en su concepto, debía aprobarse en cuanto se refería al aumento de dos Letrados, solicita lo por el Decano del Cuerpo, ya que éste lo pedía y por más que ignoraba el número de asuntos pendientes; pero en cambio, no estaba conforme con que se destinara de antemano, quiénes eran los que debían ocupar estas plazas, pues esto sólo podía hacerse cuando se conocieran perfectamente las condiciones y derechos de los que pudieran aspirar á ellas.

El Sr. Beltrán defendió así mismo la enmienda, criticando acerbamente á la Comisión por no haberla aceptado, pues era vergonzoso que al lado de lo que en el Cuerpo Médico de la Beneficencia se gasta, y en el Cuerpo de Ingenieros y en el de Arquitectos, se hallan los Letrados con un sueldo que está á la misma altura que el de los revisores de carnes; y ya que constantemente se escuda la Diputación en su dictamen y todos los días se les está molestando pidiendo nuevos informes y hay asuntos de importancia que reclaman detenido estudio, lo menos que podía hacerse era acceder á la petición del Decano que no solicitaba aumento de sueldo, sino sólo que se nombrase dos Letrados más que creía necesario por los asuntos que había pendientes.

Después de rectificar el Sr. Mejía insistiendo en que el estado precario de la Diputación le impedía hacer nuevos gastos aumentando el personal, fué desechada la enmienda en votación nominal por ocho votos contra cuatro, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*: Cobo Canalejas, Durán, Lucio, Martínez Contreras, Mejía, Noreña, Ranero, señor Presidente.

Señores que dijeron *sí*: Beltrán, Cortinas y Porrás, Chapaprieta y Ducazcal.

Sin discusión fué aprobada la siguiente partida: Art. 2.º Hospital provincial: «Viveres» 681.256'70 pesetas y la de 99.096'56, consignada para Botica con el voto en contra, esta última, del Sr. Martínez Contreras que entendía debía rebajarse algo.

Igualmente fué aprobada sin discusión

la partida «Camas» 44.455 pesetas.

Dada cuenta de la partida de pesetas 96.944'75 consignadas para Sirvientes, se leyó una enmienda relativa á que se nombre por la Diputación los sirvientes que se estimen necesarios.

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda manifestó que no podía aceptarla, siendo desechada sin discusión.

El Sr. Martínez Contreras dijo que los sirvientes del Hospital se multiplicaban en tales términos, que era necesario que la Diputación se fijase para que pusiera alguna cortapisa á los abusos que en este asunto se cometían, pues era imposible una buena administración con el constante trasiego que hacían los Visitadores, con honorables excepciones, de este personal para servir á amigos y paniaguados, por cuyas razones rogaba á la Comisión de Hacienda y á la Diputación se acordase que no pueda nombrarse ningún sirviente sino por la Corporación á propuesta de la Comisión de Personal, pues era preferible que hubiera 20 fijos á 200 transeuntes, y sólo así se evitarían espectáculos como el que hacía pocas sesiones se había dado con ocasión de las listas de jornales del Hospital provincial.

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda contestó que había oído con gusto las manifestaciones del Sr. Martínez Contreras, que hacía suyas, aceptándolas como base, aunque claro es que respetando siempre las prescripciones reglamentarias.

El Sr. Presidente manifestó que los únicos nombramientos que podían hacer los Visitadores, eran los de Mozos de enfermería, que los demás empleados eran de plantilla y que el abuso, caso de existir, estaba en los Mozos de puerta, que por orden de la Presidencia se habían suprimido desde el mes pasado.

El Sr. Ranero mostró su extrañeza por qué la Comisión de Hacienda, que era la misma que había hecho el anterior presupuesto extraordinario, no hubiera seguido sosteniendo el mismo criterio en el ordinario que el que apuntó en las bases 4.ª y 5.ª de aquél.

Sin más discusión, y en vista de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, fué aprobado el dictamen con el voto en contra del Sr. Martínez Contreras.

Dada cuenta de la partida de 25.371 pesetas consignada para empleados, el Sr. Martínez Contreras preguntó si excedía de 15 por 100 del total del presupuesto del Establecimiento á que debe ajustarse conforme al Real decreto de Elduayen de que anteriormente se hizo cargo.

El Sr. Mejía contestó que no llegaba ni con mucho á dicha proporción, puesto que el presupuesto del Hospital ascendía á 1.116.925'65.

En su consecuencia, el Sr. Martínez Contreras se dió por satisfecho y fué aprobada la partida.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del mismo capítulo y artículo: «Cargas» 39.462'82 y «Culto» 1.500 pesetas, esta última después de haber solicitado el Sr. Martínez Contreras que se aumentase algo, y de haber contestado el Sr. Mejía que era la pedida por el Capellán mayor de la Beneficencia provincial.

Se dió cuenta de la partida de 128.838'82 consignada para gastos generales en el mismo capítulo y artículo, dándose lectura á continuación de la siguiente enmienda:

«Acordado por la Diputación en sesión de 27 de Junio de 1898 aumentar

á 1.500 pesetas el sueldo del Cirujano Dentista, Sangrador del Hospital provincial y no habiendo incluido en este presupuesto más que 999 pesetas, el Diputado que suscribe propone se subsane esta omisión. Propone así bien que sin alterar las consignaciones de este presupuesto, se reponga en su plaza de Maestro carpintero del Hospital provincial al que viene desempeñando esta plaza D. Manuel Marañón.—Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899.—J. Cortina.»

No estando presente su autor y no habiendo pedido la palabra para apoyarla ningún señor Diputado, fué desechada en votación ordinaria.

Acto seguido se leyó la siguiente: «El Diputado que suscribe propone á la Comisión de Hacienda el aumento de 1.500 pesetas al capítulo de «Generales» del Hospital provincial, y con destino á la compra de instrumental quirúrgico tan necesario en las Salas del operador de dicho Hospital D. Juan Cisneros.—Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899.—Ducazcal.»

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión, aceptó la enmienda siempre que se dedujera dicha cantidad del resto de la partida consignada para el mismo fin y sin que por tanto se gravase en nada el presupuesto.

En su consecuencia pasó la enmienda á formar parte del dictamen dando por ello las gracias el Sr. Ducazcal á la Comisión de Hacienda, y rogó á la Diputación que la aprobara igualmente.

El Sr. Martínez Contreras pidió que la Diputación acordara que estas cantidades no pudieran invertirse sin expresa autorización de la Corporación, á fin de que no se eluda el precepto legal y se disponga como se hace sin cortapisa ni limitación de ningún género, de una cantidad como esta bastante considerable, en partidas de menos 500 pesetas.

El Sr. Mejía leyó las bases del presupuesto manifestando que se hallaban conformes con la proposición del señor Martínez Contreras, siempre que y en cuanto no se opusiera á la Ley y á los Reglamentos.

El Sr. Chapaprieta se opuso á la enmienda presentada por el Sr. Ducazcal por entender que habiendo consignado una partida de 14.000 pesetas para la adquisición de instrumentos quirúrgicos, suplicaba una desigualdad que para una Sala se destinaran 1.500, y otras quedaran con menos consignación, originándose además un grave perjuicio puesto que habiendo otros operadores, cada Sala pretendería tener su arsenal propio y no podría adquirirse instrumentos de cierto valor y habría que adquirirlos por duplicado.

Después de rectificar el Sr. Ducazcal diciendo que el Sr. Cisneros se había dirigido al Decano pidiendo instrumentos especiales que no había en el arsenal y de insistir el Sr. Mejía en que aceptaba la enmienda porque no gravaba el presupuesto y por ser especialista el Sr. Cisneros en enfermedades del oído y de la boca, el Sr. Martínez Contreras se opuso también á la enmienda que por tanto formaba ya parte del dictamen, diciendo que se creaba una desigualdad en perjuicio de las demás Salas, y que había pendiente de estudio por la Comisión de Beneficencia un proyecto presentado por el Decano para que cada Sala tuviera su arsenal especial, y debía esperarse á que recayera resolución sobre este proyecto y pasar, por tanto, á la Comisión para que los estudiara á la vez.

Rectificó nuevamente el Sr. Ducaz-

cal insistiendo en su pretensión, refiriendo, en apoyo de la misma, que días pasados tuvo necesidad de traer de su casa el Sr. Cisneros los aparatos necesarios para extraer á un niño una moneda que se había tragado por no existir los precisos en el Hospital.

Sin más discusión fué aprobada la enmienda, formando parte del dictamen, en votación nominal, por nueve votos contra cuatro, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*: Cobo Canalejas, Ducazcal, Durán, García Gordo, Gómez Vallejo, Mejía, Noreña, Pérez Magnán, Sr. Presidente.

Señores que dijeron *no*: Beltrán, Cortinas y Porrás, Chapaprieta, Ranero.

El Sr. Martínez Contreras hizo constar también su voto en contra del dictamen.

El Sr. Beltrán rogó á la Presidencia que admitiera como enmienda verbal la de que se facilitaran 1.500 pesetas á cada una de las Salas cuyo material era insuficiente.

El Sr. Mejía la aceptó siempre que cupiera dentro del presupuesto.

El Sr. Beltrán rectificó diciendo que se asignaran 1.500 pesetas á cada una, y si faltaba algo, que se sacara de otro artículo.

El Sr. Chapaprieta dijo que no conocía á otros Profesores que los señores Bravo, D. Antonio y D. Juan, y, por tanto, para ambos solicitaba la misma consignación que para la Sala del Sr. Cisneros.

Se dió cuenta de la siguiente enmienda, presentada por el Sr. Chapaprieta:

«El Diputado que suscribe propone que en los gastos generales del Hospital provincial se introduzcan las economías siguientes:

	Pesetas.
En la reparación y conservación del edificio.....	15.000
Revoque y pintura del patio jardín.....	2.000
Idem de las fachadas exteriores.....	3.000
Cerramiento del lavadero mecánico.....	1.000
Obras de la Plaza de Toros.....	4.000
Libros é impresiones.....	3.000
Escobas, espartería y esterado.....	3.000
Aparatos de alumbrado.....	500
Gastos menores.....	1.000
Servicio de arrastres y jornales de carrero.....	2.500
Para reparación y conservación de carros y atalajes.....	250
Entierros y baños de Hermanas.....	500
TOTAL pesetas...	35.750

Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899.—Joaquín Chapaprieta.»

No habiendo sido aceptada por la Comisión, la defendió su autor, diciendo que, aunque no había podido estudiar con detenimiento todas las partidas, saltaba á primera vista lo excesivo de algunas de ellas, como sucedía, entre otras, con la de 7.000 consignada para libros é impresiones, la de 8.000 para escobas y la de 14.500 para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros, puesto que la primera es absurda, teniendo en cuenta que en la Diputación sólo se gastan 1.000 pesetas para libros; y en cuanto á la última, no se concebía, pues el Sr. Mateo había ofrecido verificar todas las obras necesarias.

El Sr. Mejía contestó que la partida de 8.000 no era sólo para escobas, sino para espartería y esterado, y además estaba equivocada, pues debía reducirse á 3.000. La de 7.000 pesetas para libros era necesaria por los muchos cuadernos y libretas que había que comprar, y la de 14.500 de la Plaza de Toros era pedida por el Arquitecto.

El Sr. Beltrán propuso que todas

las obras fueran propuestas, dirigidas y ejecutadas por el Arquitecto, en unión de la Dirección del Establecimiento, y que se exija á estos funcionarios la debida responsabilidad por las faltas que cometan.

El Sr. Mejía manifestó que creía que ya se había aprobado; pero no tenía inconveniente en que se reprodujese, constandingo como base al presupuesto.

Sin más discusión fué aprobado el dictamen con la moción del Sr. Beltrán, con el voto en contra del señor Chapaprieta, desechando en su consecuencia la enmienda de este último.

Igualmente fué aprobada la partida consignada para «Viveres», Hospital de San Juan de Dios, art. 3.º: 193.702 pesetas 30 céntimos.

Dada cuenta de la partida consignada para «Botica», del mismo capítulo y artículo, 18.402'50, fué aprobada sin discusión, con el voto en contra del Sr. Martínez Contreras, que reprodujo las manifestaciones hechas al tratar de la partida análoga en el presupuesto del Hospital provincial.

Sin discusión fué aprobada la partida de «Camas», en el mismo capítulo y artículo: 23.875 pesetas.

Se dió cuenta de la partida del mismo capítulo y artículo, consignada para «Sirvientes»: 51.200'50 pesetas.

A continuación se leyó la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe pide á la Excm. Diputación provincial que no se nombre ningún empleado electricista en ningún Establecimiento, por existir ya un empleado con dicho cargo, que debe ser el encargado y responsable de dicho servicio en la Diputación y Establecimientos, y sólo cuando lo exijan obras nuevas ó extraordinarias, operarios que se podrán abonar los jornales necesarios con cargo al capítulo de «Alumbrado». = Palacio de la Diputación 18 de Abril de 1899. = J. Ranero. — L. Cortinas.»

El Sr. Ranero la defendió diciendo que puesto que había un Electricista para la Diputación con un sueldo bastante crecido, ó sobra éste ó el que nuevamente se nombrase.

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda, contestó que no tenía inconveniente en aceptar la enmienda, y por tanto, en que se suprimiera la partida.

El Sr. Presidente manifestó que el Electricista de la Diputación no podía estar en todos los Establecimientos, y que de no nombrarse éste, quizás se originaría perjuicios por el mayor gasto de luz; en lo que sí estaba conforme es en que no fuera de plantilla, como no debían serlo casi ninguno de los Sirvientes.

Sin más discusión fué aprobada la partida de «Sirvientes» con la modificación propuesta por el Sr. Ranero, suprimiéndose por tanto la consignación para el Electricista de San Juan de Dios.

Sin discusión [fueron aprobadas las siguientes partidas del mismo capítulo y artículo:

Empleados.....	20.144
Cargas.....	8.155

Dada cuenta de la partida de 800 pesetas consignadas para Culto, se leyó la siguiente enmienda:

«Los Capellanes del Hospital de San Juan de Dios se hallan en las mismas condiciones que el del Asilo de las Mercedes, y así lo reconoció la Excelentísima Diputación al exponerlo en otra sesión el Diputado-Visitador; de consiguiente, es de justicia que se les asigne la misma remuneración por

razón de distancias, y por ello el Diputado que suscribe propone se acuerde el correspondiente aumento. = Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899. = M. Contreras.»

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda, aceptó la enmienda puesto que se trataba de un acuerdo anteriormente adoptado por la Diputación. En su consecuencia, pasó á formar parte del dictamen.

El Sr. Chapaprieta se opuso al aumento propuesto por entender que de aceptarlo, para ser justos, habría que hacerlo extensivo á los demás empleados del mismo Establecimiento.

Después de rectificar brevemente el Sr. Mejía, quedó aprobado el aumento propuesto de 500 pesetas para cada uno de los dos Capellanes de San Juan de Dios, en votación nominal por nueve votos contra cinco, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *si*: Cobo Canalejas, Durán, Gómez Vallejo, Mateo, Martínez Contreras, Mejía, Ranero, Villanova, Sr. Presidente.

Señores que dijeron *no*: Beltrán, Cortinas y Porras, Chapaprieta, Lucio y Noreña.

Dada cuenta de la partida de 64.402 pesetas consignada para generales, se leyó la siguiente enmienda del señor Chapaprieta.

«El Diputado que suscribe propone que se introduzcan en los gastos generales del Hospital de San Juan de Dios la economía de 11.870 pesetas. = Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899. = Joaquín Chapaprieta.»

El Sr. Mejía manifestó que no podía aceptarla porque ya había hecho todas las rebajas posibles, como lo probaba que había reducido 32.000 pesetas de la cifra pedida por la Dirección del Establecimiento.

El Sr. Chapaprieta la defendió diciendo que era excesiva la partida de 7.000 pesetas consignada para reparación del edificio, existiendo otra de más de 60.000 para obras en el mismo; igual ocurría con las de menores, imprevistos y teléfono, especialmente esta última, pues costaba 1.000 pesetas en el Hospicio, 500 en el Hospital y 180 en San Juan de Dios.

Sin más discusión, después de contestar brevemente el Sr. Mejía, fué rechazada la enmienda y aprobado el dictamen con los votos en contra de los Sres. Beltrán, Cobo Canalejas, Lucio, Martínez Contreras y Cortinas.

Sin discusión fué aprobada la partida de viveres del Hospicio y Colegio de Desamparados, art. 4.º, 284.701'70 pesetas.

Dada cuenta de la partida de 1.352 pesetas del mismo capítulo y artículo, el Sr. Martínez Contreras reprodujo las manifestaciones hechas al tratar de la misma partida en el presupuesto del Hospital provincial, agregando además que en el Hospicio había sólo un botiquín que ni siquiera podía conservarse por la falta de una anaquelaría á propósito, por lo que rogaba se consignase una partida para la adquisición de ella.

El Sr. Mejía contestó que se habían consignado 300 pesetas para este objeto.

Sin más discusión fué aprobada la partida.

Igualmente lo fueron las siguientes del mismo capítulo y artículo: «Camas», 86.540; «Sirvientes», 38.288, con el voto en contra de ésta de los Sres. Martínez Contreras, Ranero y Chapaprieta; «Empleados», 40.999, «Educación», 62.375.

Dada cuenta de la partida de pesetas 146.148 consignada para reproduc-

tivos en el mismo artículo, se leyó una enmienda pidiendo que se rebajen las 76.799 pesetas para establecer los talleres por administración.

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda, manifestó que no podía aceptarla porque se trataba de la reforma de todo el capítulo, y que no era exacta la cifra á que se suponía ascendían las economías, porque había que añadir un gasto casi igual en otras partidas.

El Sr. Vallejo la defendió diciendo que ya había anunciado el día anterior esta proposición, y que por tanto no tenía necesidad de reproducir los argumentos entonces expuestos, por más que lamentaba que la Comisión de Hacienda no hubiera traído los datos en que fundaba los ingresos que suponía habían de producir estos talleres, á cuya implantación se oponía, no porque no estimase que se trataba de un pensamiento laudable, sino porque entendía que habían de resultar perjudiciales por la mala administración que en ellos seguramente se implantaría, y porque la adquisición del material por tener que hacerse por pequeñas partidas, había de ser muy costosa, sin contar los graves perjuicios que por la competencia había de ocasionar á la industria privada.

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión de Hacienda, dijo que lamentaba no estuviera presente el Sr. Cortina que había propuesto la reforma, pero en apoyo de la misma debía manifestar que la Comisión de Hacienda para admitirla había tenido en cuenta que todo era preferible á que continuase la organización en la forma en que estaba, pues los niños no aprenden nada, y como tienen que salir fuera se perjudica su educación; por esto reproducía el sistema adoptado hasta el 93, entendiéndose que ya que existía un proyecto que se proponía cambiar radicalmente la organización del Hospicio, era este el primer paso que podía darse para ella.

El Sr. Vallejo rectificó diciendo que era este un asunto que le había preocupado hondamente desde que ocupó el cargo de Diputado, pues entendía que era lo único práctico que podía hacerse, y por ello pidió ser Visitador del Hospicio, pues tenía un plan completo de estudio de Artes y Oficios, pero al ir á implantar la reforma se encontró con dificultades provenientes algunas del mismo edificio, las que creía poder salvar porque tenía maestros que hicieran las obras necesarias por su cuenta y que pudieran implantar diversas industrias hasta la confección de flores artificiales. Sin embargo, tropezó con una nueva dificultad, y ésta, insuperable por el momento, cual era la de que estaban otorgados los contratos para el arrendamiento de estos talleres y tenía que esperarse á que se terminara.

A pesar de haber rogado le avisasen antes de proceder á nueva subasta ó concurso, pues lo que convenía era que acudiesen grandes capitales para establecer debidamente toda clase de industrias, no se le dijo nada y se arrendaron nuevamente por otros cuatro años en la misma forma que lo estaban antes. Rogaba, pues, se tuviera en cuenta todas estas consideraciones, se aceptase su enmienda y se despidiera á todos los maestros que no cumplieran el contrato, ya que tenía entendido que había muchos que se encontraban en este caso.

El Sr. Martínez Contreras defendió también la enmienda del Sr. Vallejo, pues estimaba que, crear ahora una nueva organización para establecer

industrias por cuenta de la Diputación dentro de los límites reducidos del Hospicio, era sólo buscar medios para dar colocación á un sin número de personas que asedian al Visitador de aquel Establecimiento, y que en contra del proyecto hablaban la experiencia del Sr. Vallejo y la elocuencia de las cifras que no aconsejaban retroceder al año 93, pues cuando se acordó su supresión, sería indudablemente porque se consideraron inútiles y perjudiciales, y si ahora, por desgracia, los niños no aprenden nada y á pesar de haber muchas escuelas y de que los maestros por su propio interés han de excitarles á que trabajen, nada se consigue y es el Hospicio, según decía el Sr. Marqués de Sardeal, un semillero de malos ciudadanos, menos se podía obtener si la vigilancia ó inspección se ejerciera directamente por la Diputación.

El Sr. Mejía insistió en que para admitir la enmienda se hacía preciso suprimir, á la par que el gasto, el ingreso respectivo, en cuyas condiciones no tenía inconveniente en admitirlo.

El Sr. Presidente dice que era indudable que el estado actual de cosas no podía subsistir y sin ser partidario de ninguna idea determinada, lo que sí creía era que se debía introducir alguna modificación si se quería que los niños aprendiesen algún oficio, por lo que era necesario que la Comisión de Hacienda y la Provincial, que podían hacerlo más despacio, se ocupasen con todo detenimiento de hacer las reformas necesarias en aquel Establecimiento que debían ir unidas al Asilo de las Mercedes, en el que las niñas podían aprender diversos oficios, como los de ribeteadoras, sastras, pantalonerías y chalequeras. Excitó, pues, el celo de dichas Comisiones, pues era este asunto de una importancia mayor que cualquier otro, y aunque el de la construcción del nuevo edificio, ya que aquellos niños están bajo el amparo de la Diputación, y era una verdadera vergüenza que continuase su educación tan descuidada como actualmente lo estaba.

El Sr. Vallejo se mostró en absoluto conforme con las opiniones vertidas por el Sr. Presidente, agregando que se convenció plenamente de ello á los dos meses de ser Diputado, pues con motivo de una visita observó que había sólo una docena que sabían leer y escribir; que en la sala de dibujo por no tener local, nada aprendían, y lo mismo ocurría en la de modelado á pesar de ser muy buenos los Profesores que había.

Con el fin de que los niños pudiesen aprender algún oficio, había presentado otra enmienda proponiendo la fabricación de pan en el Hospicio, pues así se obtendría el pan á 35 céntimos el kilo, con una economía de 80.590 pesetas, y descontados los gastos de personal, resultaría líquida la de más de 50.000 pesetas, pudiendo asegurarse la exactitud de estos datos, pues había estudiado detenidamente el asunto en el Asilo del Pardo y en las Factorías militares. Rogó pues, que se aceptase dicha enmienda, sobre todo, teniendo en cuenta que ya se había habilitado local apropiado, que actualmente servía sólo para albergar ratones y que estaba ya acordada y aprobada por la Diputación la adquisición de estas obras.

Se dió lectura de esta enmienda presentada por el Sr. Vallejo, y que copiada á la letra, dice así:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Diputación la

siguiente enmienda: Que se consigne la cantidad de 17.500 pesetas para la adquisición de hornos para la elaboración de pan en el Hospicio, ya acordada por la Diputación anteriormente, y podría hacerse sin aumento alguno en el total del presupuesto, pues se obtendría en cambio, una mayor economía con la fabricación del pan dentro del Establecimiento.—Palacio de la Diputación á 19 de Abril de 1899.—A. Gómez Vallejo.—Rubricado.

El Sr. Mejía contestó que no podía aceptarla porque no había cantidad disponible para la compra que se pretendía y no era exacta y comprobada la economía que se decía obtener.

El Sr. Gómez Vallejo después de defender su enmienda y en vista de la imposibilidad de consignar la partida, fué retirada la enmienda por su autor.

En vista de estas manifestaciones, y á propuesta de la Presidencia, se acordó modificar el dictamen de la Comisión de Hacienda en lo que respecta á la creación de los talleres del Hospicio, y, por tanto, que continuaran las cosas en el estado en que actualmente se encontraban, suprimiéndose de la partida de 76.799 pesetas lo que corresponde al pago del personal y quedando lo que se destinaba para la adquisición de ropas y demás efectos como aumento en las partidas de vestuario y análogas para los asilados.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas:

Cargas.....	10.899'75 pesetas.
Culto.....	1.400

Dada cuenta de la partida de 30.300 pesetas consignada para gastos generales, se leyó la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe propone que en los gastos generales del Hospicio se introduzca una economía de pesetas 9.750.—Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899.—Joaquín Chapaprieta.»

No habiéndola admitido la Comisión, después de defenderla brevemente su autor, fué desechada en votación ordinaria.

Seguidamente se leyó otra enmienda pidiendo que se rebajen los sueldos á la cuadrilla de albañilería, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ayudante solador.....	1.250
Un ayudante.....	1.100
Peón de mano.....	1.000
Peón suelto.....	700
Premios á los acogidos.....	500
TOTAL.....	6.050

Siendo lo presupuestado por la Comisión 7.000 pesetas, puede hacerse, como se indica, la economía de 950 pesetas. Puede suprimirse la partida de jabón de 3.000 pesetas, por ya figurar incluida entre otros conceptos. Con dichas modificaciones en el capítulo «Generales», puede introducirse una economía de 80.749 pesetas.—Palacio de la Diputación 18 de Abril de 1899.—Antonio Gómez Vallejo.»

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión, manifestó que no podía admitir la enmienda.

La defiende el Sr. Vallejo, manifestando lo racional que es hacer en este punto alguna economía, puesto que en el Hospital, que por su índole requiere mayores gastos de esta clase, sólo se consiguan 2.500 pesetas, y en el Hospicio se fijan dos partidas, una de pesetas 3.000 para lavado de ropas, legías y jabones, y otra de igual cantidad para jabón.

El Sr. Chapaprieta se manifiesta partidario de que se rebajen ambas partidas á la misma cantidad que figura en el Hospital.

El Sr. Mejía dice que no se repite la misma partida, como pudiera creerse, pues una se refiere á las harinas jabonosas que no son para el lavado de ropas, sino para la desinfección del local, y otra á las legías para el lavado; sin embargo, la Comisión no tiene inconveniente en aceptar la enmienda, si ésta se limita á rebajar 1.000 pesetas en cada una de las dos partidas.

El Sr. Chapaprieta dice que también es muy elevada la cantidad de 1.000 pesetas para pago del teléfono, pues se paga mucho más que en Nuestra Señora de las Mercedes y en Secretaría y Presidencia.

El Sr. Vallejo dice que no le extraña el precio del teléfono, porque si en las Mercedes resulta más barato es porque le instaló una Sociedad particular que ya no admite abonos, y porque en ese precio va incluido el que se instaló para el Regente de la imprenta.

Sin más discusión fué aprobado el capítulo con la rebaja de 1.000 pesetas en cada una de las dos partidas para «Jabón» y para «Lavado de ropas, legías y jabones».

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del capítulo 6.º, artículo 5.º, «Asilo de las Mercedes»:

	Pesetas
Viveres.....	206.796 47
Botica.....	1.490
Vestuario.....	56.040

Asimismo fué aprobada la partida «Sirvientes» 24.763 pesetas, reproduciendo el Sr. Martínez Contreras las mismas manifestaciones que hizo al tratar de igual partida en el Hospital provincial.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del mismo capítulo y artículo:

	Pesetas
Empleados.....	12.250
Educación.....	8 399
Reproductivos.....	2.000
Cargas.....	5.000
Culto.....	2.000

Se dió cuenta de la partida de pesetas 39.883 consignada en «Generales», dándose lectura de la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer que en los gastos generales de las Mercedes se rebajen 2.000 pesetas en las obras de reparación y conservación del edificio y se suprima la gratificación al dentista.—Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899.—Joaquín Chapaprieta.»

No habiéndola admitido la Comisión, el Sr. Chapaprieta la defendió brevemente diciendo que, puesto que hay un dentista, el Sr. Masiero, que se presta á hacer el servicio gratis, no cabe duda de que debe suprimirse la consignación.

El Sr. Mejía contesta que la Comisión no la admite porque ese señor dentista exige que vayan á su casa las asiladas, mientras que tal como está hoy organizado el servicio, se presta éste en el mismo Asilo.

Sin más discusión fué desechada la enmienda, aprobándose la partida en votación ordinaria.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del capítulo 6.º, artículo 6.º, «Inclusa, Colegio de la Paz y Asilo de Cigarreras».

	Pesetas
Viveres.....	181.225 78
Botica.....	1.857
Vestuario.....	9.179

Asimismo fué aprobada la partida «Sirvientes» 347.550 pesetas, reproduciendo el Sr. Martínez Contreras las manifestaciones que hizo al tratar de igual partida en el Hospital provincial.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del mismo capítulo y artículo:

	Pesetas
Empleados.....	14.000
Educación.....	4.498
Reproductivos.....	100
Cargas.....	14.635 47
Culto.....	1.250

Se dió cuenta de la partida de pesetas 23.610 consignadas en «Generales», dándose lectura de la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe propone á la Diputación queden reducidas á pesetas 1.800 las 2.800 que se consiguan para jabón en el Asilo de las Mercedes.—Palacio de la Diputación 18 de Abril de 1899.—A. G. Vallejo.—Rubricado.»

No habiéndola admitido la Comisión, quedó desechada y aprobada la partida.

También fueron aprobadas las distintas partidas que constituyen el presupuesto de la Inclusa, después de haber sido desechada en votación ordinaria la siguiente enmienda:

«A la Excmo. Diputación provincial.—En vista del aumento de niñas incluseras de la Casa de Salud, establecida en Carabanchel Bajo, sucursal de la Inclusa de esta Corte, y de la asidua asistencia que el estado valetudinario de las mismas reclama de parte del Profesor facultativo encargado de aquella sucursal, los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Corporación, se sirva elevar á 1.125 pesetas la gratificación de 750 que hoy viene disfrutando el referido Profesor.—Palacio de la Diputación de Madrid á 17 de Abril de 1899.—Manuel Salcedo.—Julián Cobo Canalejas.—Ricardo Ducazcal.»

Dada cuenta del capítulo 7.º, se leyó una comunicación de la Junta de Prisiones que copiada á la letra, dice así:

«Excmo. Sr.: El presupuesto de gastos del Correccional de esta Corte, formalizado por esta Junta para el ejercicio económico de 1899 á 900 asciende á igual cifra que en el año anterior, ó sean pesetas 142.604'83, de las cuales corresponderá satisfacer á esa Diputación de su digna Presidencia el 49'820 por 100 equivalente á 71.053'27 pesetas en proporción del número de estancias causadas en el Establecimiento por los penados de esa provincia durante la anualidad próxima pasada.»

Sin discusión fué aprobado el capítulo 7.º, art. 1.º «Cárceles» con la modificación antedicha y el 2.º «Establecimientos penales» 1.000 pesetas.

Dada cuenta del capítulo 8.º, artículo único «Imprevistos» 15.000 pesetas, el Sr. Martínez Contreras pidió que las economías que resultaran de otros capítulos se aplicaran á éste como aumento, oponiéndose el Sr. Chapaprieta fundado en que lo que debía hacerse era disminuir en lo posible el presupuesto de gastos.

Sin más discusión fué aprobado el capítulo.

Igualmente lo fué el capítulo 9.º, «Nuevos Establecimientos», para obras de ampliación del Nuevo Hospital de San Juan de Dios y custodia de los Pabellones hospitalarios, 65.000 pesetas, con las manifestaciones hechas anteriormente por el Sr. Martínez Contreras al discutir la partida consignada para gastos de dementes en el capítulo 6.º

Dada cuenta del capítulo 10, «Carreteras: Personal facultativo», se leyeron las siguientes enmiendas:

«Los Diputados que suscriben tie-

nen el honor de proponer á la Excelentísima Diputación que, con objeto de dar cumplimiento al art. 9.º del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, no se acuerden más obras nuevas que las correspondientes á la dozava parte del presupuesto que se apruebe, respetando los derechos adquiridos con anterioridad al decreto, y por tanto, que en vez de 717.827'60 pesetas, se reduzca á 516.133, que es el total del proyecto de la Comisión.—Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899.—J. Ranero.—L. Cortinas.»

«El Diputado que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de la Excmo. Diputación provincial la siguiente enmienda al proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1899 á 1900, capítulo 10, art. 2.º, «Carreteras»: Que en lugar de suprimir la plaza de Ayudante primero de carreteras, por defunción del que la desempeñaba, se acuerde correr la escala, como es justo, y se amortice la que resulta vacante de Ayudante segundo, con la cual resulta aún una economía para la provincia de 4.500 pesetas.—Palacio de la Diputación á 19 de Abril 1899.—Juan Villanova.—Rubricado.

No habiéndolas aceptado la Comisión de Hacienda, y sólo el aumento de 12.000 pesetas, fueron desechadas y aprobada la partida propuesta por la Comisión con el aumento indicado.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas:

Indemnizaciones de salida.....	10.000
Replanteos.....	2.000
Confrontación de proyectos.....	2.500
Estudios.....	2.000
Renta de las oficinas.....	2.250
Gratificación al Portero.....	240

El Sr. Martínez Contreras preguntó en virtud de qué acuerdos se consignaban estas cantidades para las obras que se destinaban.

El Sr. Mejía contestó que éstos existían, pero que no había necesidad de consignarlo en presupuesto.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del mismo capítulo:

Obras de Colmenar á Fuentidueña.....	13.804 90
Liquidación final id., saldo....	9.969 20
Obras de Moralzarzal á Manzanares.....	10.000
— de Miraflores al puerto de Marcuera.....	80.666
— de Villarejo.....	10.000
— de Manzanares á Chapiñería.....	96.665
Encauzamiento del Jarama....	20.000
Puente en la carretera de Madrid á Loeches.....	93 650
Camino de Cadalso al Arroyo de Tórtolas.....	14.261 40
Arroyo de Tórtolas á la carretera de Navalcarnero.....	26.850 10
De Galapagar á Torrelodones..	13.300
Habilitación del camino de las Piqueñas.....	14.000
Idem del camino de San Fernando.....	46.000
Empalme de la carretera de Robledo de Chavela.....	3.426
Obras de la carretera de Leganés á Alcorcón, 2.º trozo de la general de Andalucía á Extremadura.....	30.000
Casilla del kilómetro 35 de Navalcarnero.....	7.995
Agotamientos.....	50.000
Expropiaciones.....	40.000

Dada cuenta de la partida de 70.000 pesetas para «Obras nuevas», se leyó la siguiente enmienda, presentada por el Sr. García Gordo:

«Considerando: que hallándose anunciada para el día 9 de Mayo próximo, la sub-venta de las obras de desviación del paso del Puente sobre el río Jarama, y no apareciendo consignado crédito para dicha atención en el presupuesto que se discute, el Diputado que suscribe tiene el honor de pedir á la Corporación acuerde se inclu-

ya en el capítulo X la cantidad de pesetas 71.960'55, importe de la anualidad que corresponde á las expresadas obras.—Palacio de la Diputación á 19 de Abril de 1899.—Manuel García Gordo.—Rubricado.*

No habiéndola aceptado la Comisión la defendió su autor diciendo que por virtud de acuerdos de la Diputación estaba anunciada la subasta de esta travesía, y por tanto, no había más remedio que consignar la partida necesaria que indudablemente no se había fijado por la Comisión por involuntario olvido, no existiendo gravamen alguno para los intereses provinciales, pues en el próximo ejercicio no había nada para obras nuevas.

El Sr. Durán propuso que de las 70.000 pesetas presupuestas se consignara 35.000 para la carretera á que el Sr. García Gordo se refería, pagándose el resto en sucesivos ejercicios, y que las 35.000 restantes quedarán para obras nuevas.

Aceptada esta modificación, fué aprobada con ella la partida y la totalidad del capítulo X.

Sin discusión fueron aprobados los capítulos XI y XII en la forma siguiente:

CAPITULO XI

Obras diversas

Obras de interés local..... 2.000

CAPITULO XII

Otros gastos

	Pesetas
Sección de examen de cuentas.....	22.566
Comisión permanente de Pósitos....	5.676
Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.....	500

Se dió lectura de la siguiente enmienda:

«Los Diputados que suscriben proponen á la Corporación, se sirva acordar que en el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos, se incluya el crédito de 2.000 pesetas que se destinarán á la pensión que para el estudio del piano ha disfrutado previa la correspondiente oposición pública verificada al efecto, Doña Encarnación Canora y Molero, natural de Madrid, soltera, huérfana de padre y madre y ciega, que es sostén de un hermano y hermana de menor edad, y que por último, no ha podido terminar su educación musical, por caducidad de la expresada pensión.—Madrid 18 de Abril de 1899.—Celso Lucio.—Rufino Beltrán.—F. Martínez Contreras.»

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión, aceptó la enmienda, siempre que se redujese á 1.250 pesetas.

Aceptada la rebaja por sus autores, fué aprobada por la Diputación la anterior enmienda.

Habiéndose presentado distintas enmiendas pidiendo la concesión de subvenciones para objetos de interés benéfico y fomento de intereses morales y materiales, la Diputación votó un crédito de 15.000 pesetas á distribuir en la forma siguiente:

	Pesetas
Al Teatro Español.....	2.000
Al Asilo de Santa Cristina.....	1.500
Al Colegio de San Alfonso.....	1.500
A la Asociación de funcionarios civiles.....	1.500
Al Asilo de la Santísima Trinidad..	1.000
Al Centro instructivo del Obrero....	1.000
Al Círculo Industrial.....	1.000
Al Centro de instrucción comercial..	1.000
Al Fomento de las Artes.....	750
A la Sociedad de Escritores y Artistas.....	750
A la Casa de Salud auxiliar del barrio de la Guindalera.....	500
Al Gabinete Médico del barrio de Salamanca.....	500
A la Sociedad protectora de los niños.....	500
Al Colegio de Huérfanas de Pinto..	500

	Pesetas
A las Religiosas del Buen Consejo..	500
A la Asociación de la Cruz Roja....	250
A la Sociedad de Socorros mútuos de Obreros de Imprenta.....	250

El Sr. Mejía hizo constar su voto en contra de la concesión anterior, por haber sentado el principio de no aceptar ninguna enmienda que significase gasto.

Terminada la discusión del presupuesto de gastos, se procedió á la discusión de las partidas de ingresos que quedaron pendientes de aprobación.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas del capítulo 5.º, con la enmienda admitida.

Hospicio.....	143.564'81
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	14.000
Inclusa.....	197.348'39

CAPITULO X

Operaciones de crédito..... 126.430

Terminada la discusión del presupuesto, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes bases:

1.ª Se aprueba y vota el repartimiento girado bajo la base del 17'98 por 100, que importa 5.072.380'57 pesetas y el siguiente

RESUMEN GENERAL

Total general de Ingresos.....	7.493.048'30
Idem id. de Gastos.....	7.493.057'51

Déficit..... 9'21

2.ª Continuarán en este ejercicio terminantemente prohibidos los ingresos verbales en el Hospicio y Asilo de las Mercedes, y el de los definitivos mientras no haya plaza vacante dentro del número fijado en presupuesto, siendo responsables del incumplimiento de esta disposición quienes hubiesen ordenado lo contrario.

3.ª Se procederá inmediatamente á la contratación en pública subasta de los suministros y servicios necesarios para el próximo año económico.

4.ª No será de abono ningún gasto que no tenga consignación expresa en presupuesto, ni las obras que se ejecuten sin la dirección del Arquitecto provincial, quien autorizará las cuentas.

5.ª Se organizará debidamente, antes de 1.º de Julio, el Laboratorio histológico de San Juan de Dios, aprobando el reglamento y tarifas del mismo, bajo la base de que los trabajos para fuera del Establecimiento devenguen el 60 por 100 para los fondos provinciales, y el resto para los Facultativos empleados en el Laboratorio que hayan hecho los trabajos.

6.ª Se recomienda á la Comisión de Beneficencia el estudio del proyecto de racionado del Hospicio, Asilo é Inclusa.

7.ª Se gestionará lo que sea necesario cerca del Sr. Gobernador de la provincia para que parte de los fondos que recauda la Sección de Higiene vayan á las arcas provinciales para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios.

8.ª Se gestionará asimismo para que el Estado reciba en sus Establecimientos de incurables los enfermos de esta clase que se hallan en el Hospital provincial.

9.ª Se procederá por el Sr. Arquitecto provincial á estudiar la sustitución del sistema de calefacción del nuevo Hospital de San Juan de Dios por otro que no sea tan costoso y dé mejores resultados.

10. El Sr. Visitador del mismo Hospital se servirá proponer á la Diputación las medidas que tiendan á fijar bien la cuestión de estancias de los repatriados que no son enfermos.

11.ª Para todas las obras que se realicen en los talleres del Hospicio precederá el oportuno presupuesto visado por el Sr. Arquitecto provincial, sin cuyo requisito no serán válidas las cuentas que se presenten.

12.ª La Sección de Carreteras procederá á hacer el estudio del proyecto de plantación de arbolado en las carreteras provinciales, y de formación de viveros de árboles dentro del crédito del presupuesto.

13.ª Se ultimaré el estudio facultativo del Pabellón de Consultas en el Hospital provincial.

14.ª Se gestionará cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el medio de obtener los recursos necesarios para hacer frente con el desahogo preciso á todas las necesidades de la Beneficencia provincial.

También fueron aprobadas, como bases, las siguientes enmiendas:

«Los Diputados que suscriben proponen á la Diputación se sirva acordar que se haga un escalafón de empleados provinciales por riguroso orden de antigüedad de su ingreso en la Corporación. Que dentro de este presupuesto que se vote queden suprimidas todas las gratificaciones que se concedan al personal por trabajo extraordinario.—Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899.—J. Ranero.—L. Cortinas.—Joaquín Chapaprieta.—Francisco Martínez Contreras.»

«A la Diputación.—Considerando los Diputados que suscriben que la plantilla del personal de la Diputación necesita una reorganización en el actual presupuesto para que se armonice con el estado financiero de la provincia y con las necesidades burocráticas de las mismas; teniendo en cuenta lo que propone la Comisión de Hacienda sobre amortización del 50 por 100 de las vacantes que ocurran durante el ejercicio, se proceda desde luego á formar una plantilla que sirva de norma para hacer las amortizaciones, y hasta tanto no se apruebe por la Diputación, no se podrá hacer ningún nombramiento ni con carácter interino ni definitivo.—Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899.—J. Ranero.—L. Cortinas.»

A la Diputación:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer se sirva acordar que se creen Salas en los hospitales sólo para enfermos tuberculosos, cancerosos, no pudiendo colocarse en otras Salas donde haya otra clase de enfermos, sometiéndolos á régimen alimenticio diferente que los demás acogidos, pero siempre más barato que la estancia ordinaria del Establecimiento y en armonía con las prescripciones facultativas. También se creará en el Hospital provincial una Sala especial para enfermedades de niños.—Palacio de la Diputación 17 de Abril de 1899.—J. Ranero.—L. Cortinas.—Joaquín Chapaprieta.—F. Martínez Contreras.»

En votación ordinaria fué aprobado definitivamente el presupuesto de ingresos y gastos en la forma que se detalla anteriormente.

A propuesta del Sr. Martínez Contreras se concedió un expresivo voto de gracias por el trabajo realizado, á los individuos que constituyen la Comisión de Hacienda, cuyo voto de gracias se hizo extensivo al Sr. Contador de fondos provinciales, á petición del Sr. Mejía.

Terminada la discusión del presupuesto, se dió lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Exce-

lentísima Diputación, que en vista de los servicios extraordinarios prestados por los Sres. Taquígrafos Talavera y Merino en la confección de las actas, se les conceda la gratificación que por la Presidencia se estime oportuno.—Palacio de la Diputación 19 de Abril de 1899.—Pérez Magnán.—Negro y Rojo.—Manuel García Gordo.—Martínez Contreras.»

Hecha la pregunta correspondiente fué aprobada por unanimidad.

También se acordó, á propuesta de los Sres. Mejía y García Gordo, respectivamente, conceder la gratificación que por la Presidencia se estime oportuna á los demás funcionarios encargados de la confección de las actas y á los empleados de la Contaduría que hayan intervenido en los trabajos del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.

El Diputado Secretario, A. Pérez Magnán.

117.—574.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que por providencia de fecha siete del actual, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Adolfo Castro, por débitos sobre el impuesto de Derechos reales del ejercicio de 1898 á 1899, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación — Pesetas
Una mesa de despacho, en.....	75
Seis sillas de madera de haya, en.	30
Una mesa de comedor para seis cubiertos, en.....	30
Cuatro sillas de Vitoria, en.....	12
Un banco de madera, en.....	5
TOTAL.....	152

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, Magdalena, 19, principal, el día 23 del mes corriente á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación.

Los efectos que se subastan los exhibe el deudor, calle de la Reina, 15.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 9 de Octubre de 1899.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

172.—906.

SEGUNDA SUBASTA

Se venden en pública subasta extrajudicial el solar que ocuparon las casas números 31 y 31 duplicado de la calle de la Arganzuela de esta Corte.

El acto tendrá lugar el día 31 del corriente á las doce de la mañana en la Notaría de D. Manuel de las Heras, Calle de Tetuán, núm. 3 principal, bajo el tipo de 75.000 pesetas. El pliego de condiciones y demás detalles se hallan de manifiesto en dicha Notaría, de nueve á una de la tarde.

81.—P

Escuela Tipográfica del Hospicio,